



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N°2023 - 004 - 1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023 - 001 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Modificación del Programa de Diplomado en Dirección de Personas en la Organización, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de julio de 2022 con efecto retroactivo.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

El Diplomado en Dirección de Personas en la Organización, propone capacitar a profesionales, directores y gerentes de recursos humanos en la gestión estratégica de personas a través de un conjunto equilibrado de conocimientos teóricos y prácticos.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar una visión global sobre la cada vez más relevante importancia estratégica que tiene la gestión de personas en las organizaciones exitosas, así como los conocimientos, habilidades, actitudes y las técnicas más avanzadas para transformar a los colaboradores en ventajas competitivas.
- b) Dar a conocer el rol fundamental de la dirección de personas y destacar su ventaja comparativa y competitiva en las organizaciones modernas.
- c) Promover el análisis de los principales subsistemas de una moderna dirección de personas, así como, procesos críticos y actividades operativas para determinar la contribución de cada uno de ellos a los resultados esperados.
- d) Desarrollar en los y las participantes competencias de liderazgo, trabajo en equipo, negociación y comunicación efectiva, para facilitar su gestión desde una función profesional.
- e) Desarrollar competencias en esta disciplina que permitan a cualquier profesional realizar una gestión productiva con sus colaboradores y con ello contribuir a la obtención de mejores resultados a nivel personal, laboral y organizacional.

2.3. Modalidad Virtual (en línea)

La duración total del Diplomado será de 144 horas sincrónicas, distribuidas en un equivalente de un semestre (aproximado), con clases dos veces por semana (lunes y miércoles en bloques de 19:00 a 21:30 Horas).

2.4. Perfil del Profesional

El diplomado en Dirección de Personas en la Organización, propone que sus egresados y egresadas sean profesionales con sólidos conocimientos en la Dirección de las personas que conforman las organizaciones, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo y agregando valor en el alineamiento con la estrategia global de dichas organizaciones.

Al término de este Diplomado se espera que los y las participantes adquieran las siguientes competencias:



Universidad de Concepción

- a. Planificar estrategias organizacionales que tengan un impacto significativo en la organización considerando el desarrollo de capital humano.
 - b. Organizar y dirigir equipos de trabajo multidisciplinarios y con intereses multivariados.
 - c. Planificar, dirigir y controlar procesos de mejora continua en la gestión de personas en las organizaciones actuales.
 - d. Gestionar las relaciones laborales que impactan en las organizaciones de acuerdo con el contexto general del país.
 - e. Dirigir personas de manera integral y ética en la organización, considerando los aspectos de responsabilidad social inherentes a la gestión.
3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 47/2022; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°2483, 2052 y 1117/2022, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-001.
 4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la modificación del Programa de Diplomado en Dirección de Personas en la Organización, a contar del mes de julio de 2022 con efecto retroactivo.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 9 de enero de 2023

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.